

## DECISIÓN EMPRESARIAL No. 047 DE 2022 (Octubre 11)

POR LA CUAL SE DECLARA HÁBIL EL DÍA VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2022, PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES EN LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A E.S.P.

## EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones estatutarias, concedidas por el numeral 2, 17 y 18 del Artículo 58 de la Escritura Pública No. 3408 de 1998 y modificada por la Escritura Pública No. 1441 de 2010; Escritura Pública No. 177 de 2021; Escritura Pública No. 4468 de 2021 y

## CONSIDERANDO

- 1. Que la EMAB S.A. ESP entidad descentralizada del orden municipal, legalmente constituida como empresa de servicios públicos domiciliarios, según clasificación que hace Ley 142 de 1994, del tipo sociedad anónima por acciones de carácter mixto, con autonomía administrativa y financiera, con patrimonio autónomo, con personería Jurídica, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, según consta en el certificado de existencia y representación legal, regulada por los estatutos sociales, por la Ley 142 de 1994, por las normas consagradas en el Código de Comercio para las matrículas mercantiles en general y para las sociedades anónimas en particular, según lo regulado por los decretos correspondientes y las normas concordantes.
- Que la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. ESP., para todos sus efectos se rige por su propio Estatuto Contractual (Resolución No. 242 de 2014), aprobado por ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 002 de enero 28 de 1999
- 3. Que corresponde al Gerente de la **EMAB S.A. ESP.**, velar por el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, teniendo en cuenta la optimización del tiempo en todas las áreas y puestos de trabajo.
- 4. Que la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP cuenta con su propio reglamento Interno de Trabajo, debidamente aprobado por la Resolución 1650 del 18 de diciembre de 2008.
- 5. Que mediante decisión empresarial No. 046 de 2022, se Otorgo el día viernes 14 de octubre de 2022 a los trabajadores de la **EMAB S.A. ESP**, el espacio de tiempo para que comparta en familia y se desarrolle integralmente como núcleo fundamental de la sociedad, dando cumplimiento así a la Ley 1857 de 2017.
- 6. Que, para atender compromisos contractuales, que permitan dar cumplimiento a las etapas y el cronograma de los procesos de selección y para garantizar la efectiva gestión de la entidad, se requiere habilitar para efectos administrativos contractuales, el día 14 de octubre de 2022.

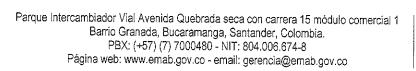
De acuerdo a lo anteriormente expuesto

## DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR en la EMPRESA DE ASEO DE BUCARMANGA EMAB S.A. ESP., el día 14 de Octubre de 2022, para efectos administrativos contractuales, sin que ello genere reconocimiento y pago de horas extras.











ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad, difundir la presente decisión empresarial en la cartelera de la entidad

La presente decisión rige a partir de expedición y deroga todas las disposiciones que fueren contrarias.

Se expide en Bucaramanga a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELBERT PANQUEVA Gerente EMAB S.A. E.S.P.

Proyectó y reviso: Sandra Milena Zher S- Profesional Universitario Reviso: Mónica P. Carvajal P. – Secretaria General





